

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y MUJER

Departamento	Programa	Proyectos	€
PROMOCIÓN DE LA MUJER	232.0	Gastos Funcionamiento CAM	30.000,00
		Convenio Cruz Roja Emergencias Casa Acogida-Piso tutelado	185.000,00
		Planes Mujeres y Familia	90.000,00
		Contratos Área de Mujer	12.120,00
		Actividades CAM	30.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>347.120,00</b>
EDUCACIÓN	320.0	Contrato Transporte Actividades guía educativa	52.915,00
		Suministro vestuario consejería educación y cultura	18.000,00
		Ceuta te enseña guía de recursos	150.000,00
		Gastos actividades extraescolares	9.000,00
		Contrato Limpieza colegios	843.200,00
		Subvenciones nominativas	94.000,00
		Transferencias mantenimiento centros escolares	90.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>1.257.115,00</b>
INFANCIA Y GUARDERÍAS	321.0	Gastos de funcionamiento guarderías	160.000,00
		Contratos servicios guarderías	789.500,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>949.500,00</b>
OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	324.0	Retribuciones personal convenio MEC	2.250.000,00
		Convenio Universidad de Granada	100.000,00
		Gastos de funcionamiento garantía social y alfabetiz. Adultos	9.000,00
		Patronato de Música	1.238.734,50
		Convenios prácticas educativas	6.000,00
		Instituto de idiomas	325.500,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>3.929.234,50</b>
AYUDAS AL ESTUDIO	324.1	Becas Universitarias	700.000,00
		Fondo Ayuda educación social	30.000,00
		Educación infantil (0 a 3 años)	130.000,00
		Educación infantil (3 a 6 años)	345.000,00
		Idiomas y conservatorio	18.000,00
		Enseñanza obligatoria, reposición de libros	835.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>2.058.000,00</b>
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	324.2	Consortio centro UNED Ceuta	950.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>950.000,00</b>
BIBLIOTECAS Y ARCHIVO	332.0	Gastos funcionamiento biblioteca	80.000,00
		Gastos funcionamiento archivo	70.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>150.000,00</b>
MUSEOS	330.3	Gastos funcionamiento museos	90.000,00
		Contratos museos	100.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>190.000,00</b>
PREMIO CONVIVENCIA	334.0	Dotación importe premio convivencia	30.000,00
		Fundación Premio Convivencia	140.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>170.000,00</b>

CULTURA	334.1	Gastos funcionamiento cultura	34.000,00
		Gastos funcionamiento cronista oficial	1.000,00
		Actividades culturales	300.000,00
		Contrato prestación servicios cultura	66.900,00
		Gastos funcionamiento auditorio	390.000,00
		Instituto de estudios ceutíes	212.499,00
		Subvenciones a entidades culturales	249.500,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>1.253.899,00</b>
PROMOCIÓN CULTURAL	334.2	Convenios promoción patrimonio cultural	24.000,00
		Subvenciones capital promoción patrimonio	670.000,00
		3ª anualidad puerta califal	300.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>994.000,00</b>
PATRIMONIO CULTURAL	336.0	Servicios externos Patrimonio Cultural	10.000,00
		Digitalización de Fondos	25.250,00
		Gastos de funcionamiento Patrimonio Cultural	20.000,00
		Contratos prestación servicios Patrimonio	41.900,00
		Conservación Patrimonio histórico y cultural	15.145,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>112.295,00</b>
INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	459.0	Fondo Equipamiento Colegios	455.000,00
		Fondo Equipamiento Cultural	140.000,00
		<b>TOTAL DEPARTAMENTO</b>	<b>595.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>12.956.163,50</b>

# PROGRAMA 232.0: PROMOCIÓN DE LA MUJER

## Departamento responsable: Centro Asesor de la Mujer

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La dotación financiera del presente programa se destina, íntegramente, a posibilitar el desarrollo de todo tipo de actividades encaminadas a favorecer al colectivo de mujeres de la ciudad, por medio de atención social, psicológica, jurídica y de formación y orientación laboral, así como al asesoramiento, orientación, diagnóstico, intervención y, en su caso, acogida a mujeres en situación de maltrato y a los menores a su cargo.

Igualmente, el programa incorpora el desarrollo de campañas destinadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género, a la igualdad de la mujer y a la asistencia telefónica directa y gratuita a la misma. Se contemplan en el desarrollo de las mismas, acciones formativas en este ámbito de igualdad de oportunidades así como campañas de coeducación.

Desde el Centro Asesor de la Mujer, ubicado en el antiguo chalet de Ibarrola, se prestan, en horario matutino y vespertino, los servicios de las diferentes asesorías especializadas e, igualmente, imparten los distintos talleres que conforman, conjuntamente con las asesorías, el programa fijo del servicio del Centro. Entre los nuevos servicios que se prestan, en horario de tarde, hemos de destacar:

- Servicio de apoyo y asesoramiento a víctimas de violencia de género tanto residentes como extranjeras.
- Servicio de atención psicosocial a menores expuestos a violencia de género.
- El servicio de traducción y acompañamiento para usuarias que precisen gestionar cuestiones relativas a su situación, ya sea en el ámbito formativo, administrativo o judicial.
- Impartición de talleres y cursos formativos, dirigidos a la ciudadanía en general.

Debe reseñarse la continuidad presupuestada de la Escuela de Empoderamiento “Antonia Castillo”, prevista en las acciones del II Plan de Igualdad, consolidándose como un proyecto pionero en materia formativa, en el marco de la adopción de medidas para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres. El proyecto de la Escuela incluye, cada año, como objetivo primordial, la formación a profesionales de distintos ámbitos, asociaciones y ciudadanía en general en aras a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en nuestra Ciudad.

## CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES.

### 1.- Asamblea de la Cruz Roja Española de Ceuta

- **Cuantía presupuestada: 185.000,00 €.**
- **Descripción:** Favorecer el acogimiento, tratamiento y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que precisen este servicio en nuestro Centro de Emergencia, Casa de Acogida y Piso tutelado en Ceuta así como el desarrollo del programa denominado INTEGRALIA que se destina a la prestación de servicios de atención psicológica, psicosocial, laboral y otros de índoles similar para mujeres y, en su caso, hijos menores dependientes.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora <sup>(\*)</sup>:** 6 puestos de trabajo

## CONTRATOS MUJER

Esta partida recoge los contratos externos destinados, básicamente, al mantenimiento de edificaciones e instalaciones.

## ACTIVIDADES

Esta partida recoge los contratos externos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el programa 2013 por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, a través del Centro Asesor de la Mujer. A título orientativo dichas actividades se circunscriben a:

- Carrera de la Mujer
- Premio María de Eza
- Jornadas de fomento del deporte femenino
- Programas educativos
- Premios y concurso

**B.- OBJETIVOS / INDICADORES**

En fase de desarrollo

**C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA**

- |   |             |
|---|-------------|
| ▪ Convenio Instituto de la Mujer                            | 21.000,00 € |
| ▪ Transferencia Ministerio de Servicios Sociales e Igualdad | 64.300,00 € |

**D.- MEDIOS PERSONALES (25)**

- 1 economista
- 1 jefatura de servicio
- 2 técnicos de la Admón.
- 3 educadores/as
- 3 cuidadores/as
- 3 monitores educativos
- 1 animador/a sociocultural
- 1 vigilante – ciudadador/a
- 2 monitores/as de gimnasia
- 1 personal de limpieza
- 1 monitores artes escénicas
- 1 monitor/a taller de cerámica
- 1 monitor/a taller corte y confección
- 1 administrativo
- 1 auxiliar administrativo
- 1 animador/a sociocultural

**E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS**

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	162.120,00	Transferencias de la AGE	85.300,00
IV.- Transferencias corrientes	185.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>347.120,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>85.300,00</b>

# PROGRAMA 320.0: EDUCACIÓN

## Departamento responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Como complemento a la oferta educativa realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que es quien ostenta las competencias en materia educativa, desde la Ciudad de Ceuta y, en particular, desde su Consejería de Educación, Cultura y Mujer, se realizan las siguientes actuaciones genéricas:

- Actividades complementarias en formación, tanto dentro como fuera de horario lectivo, dirigidas preferentemente al alumnado que cursa sus niveles educativos en nuestra ciudad.
- Actividades para docentes.
- Prestación de servicios de conservación, limpieza, reparación y mejora de los centros educativos.
- Prestación de servicios de personal subalterno.
- Convocatoria y tramitación de ayudas y subvenciones, de índole diversa, destinadas a la mejora de la calidad del sistema educativo de Ceuta.

De entre las actividades llevadas a cabo por la Consejería en el marco de este programa, se considera necesario destacar las siguientes:

**GUÍA EDUCATIVA:** Oferta educativa que la Consejería de Educación, Cultura y Mujer pone a disposición de todos los centros educativos de nuestra ciudad como instrumento al servicio de los mismos para la formación complementaria que enriquezca integralmente a los alumnos.

El capítulo comprende la edición de la guía y el servicio gratuito de transporte escolar para traslado de los menores a las dependencias donde se desarrollan las actuaciones contempladas en la misma y, en su caso, la potencial contratación de monitores externos para complementar el desarrollo de algunas de las actividades contempladas en la guía.

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:** Actuaciones encaminadas a desarrollar distintos valores en aras de conseguir la formación integral de los alumnos. Gran parte de las actuaciones a desarrollar son propuestas o fomentadas por asociaciones y entidades con interés en la materia: realización de actividades formativas, deportivas, culturales... que se desarrollan fuera del horario lectivo y que inciden en el refuerzo educativo de los centros.

**TRANSFERENCIAS MANTENIMIENTO COLEGIOS PÚBLICOS:** Ayudas económicas a los 19 centros educativos públicos de nuestra ciudad como apoyo al mantenimiento de los edificios y para la realización de pequeñas reparaciones y actuaciones de acondicionamiento.

## CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES.

La dotación económica del programa ha previsto las subvenciones nominativas otorgadas a entidades educativas, sin ánimo de lucro, mediante convenios para la realización de acciones que redundan en beneficio de la comunidad educativa ceutí. En este ámbito, se suscribirán los siguientes convenios:

### 1.- FAMPA

- **Cuantía presupuestada: 36.500,00 €.**
- **Descripción:** Colaborar en las actividades educativas de los Centros así como promover la participación de los padres de los alumnos, en su gestión y promocionar toda clase de actividades culturales que sirvan para mejorar la formación cívica o intelectual de padres y alumnos/as.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora <sup>(\*)</sup>: 1 puestos de trabajo**

## 2.- CASA DE ESTUDIOS CE-70

- **Cuantía presupuestada: 19.000,00 €.**
- **Descripción:** Proporcionar medios y elementos de infraestructura y mobiliario genérico incluyendo, en su caso, actuaciones de reestructuración a través de obras de acondicionamiento y reparación, equipos y material educativo entre los inmuebles de titularidad de esta asociación, en el interés de facilitar el desplazamiento y estancia de estudiantes ceutíes en la península con pocos recursos económicos.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora <sup>(\*)</sup>: No procede cuantificación**

## 3.- INTERCULTURA

- **Cuantía presupuestada: 36.000,00 €.**
- **Descripción:** Colaborar en el desarrollo de acciones educativas y culturales tendentes a reducir el absentismo escolar y paliar el fracaso escolar.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora <sup>(\*)</sup>: 4 puestos de trabajo**

## 4.- ASOCIACIÓN LOS POLILLAS

- **Cuantía presupuestada: 2.500,00 €.**
- **Descripción:** Desarrollo de actividades formativas para los miembros jóvenes de la asociación
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora <sup>(\*)</sup>: No procede cuantificar**

## B.- OBJETIVOS / INDICADORES

**Objetivo 1: Ceuta te enseña, guía de recursos.**

**Objetivo 2: Actividades Extraescolares**

**Objetivo 3: Transferencias mantenimiento centro escolares**

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Ceuta te enseña, guía de recursos</i>	
▪ <i>Actividades Guía educativa 2012</i>	156
▪ <i>Nº de alumnos participantes 2012</i>	60.943
<i>2.- Mantenimiento centro escolares</i>	
▪ <i>Nº de centros sobre los que actuar potencialmente</i>	19

## C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

## D.- MEDIOS PERSONALES (10)

### **Negociado de educación (4)**

1 Jefa de Negociado

1 Técnico de Admón. General

1 Administrativo  
1 Auxiliar Administrativo.

**Guía Educativa (6)**

1 Técnico de Gestión Educativa  
3 Maestros  
1 Educadora  
1 Técnico de educación infantil.

E.- RESUMEN DE CAPÍTULOS ECONÓMICOS

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	90.000,00	Transferencias de la AGE	
IV.- Transferencias corrientes	1.167.115,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.257.115,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 321.0: INFANCIA Y GUARDERÍAS

## Departamento responsable:

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La dotación económica habilitada a la partida se destina de los gastos de funcionamientos necesarios para el normal funcionamiento de los distintos centros de atención a la infancia, así como la celebración de diversos contratos de servicios externos especializados a prestar en dichos centros.

### CONTRATOS

Esta partida recoge los contratos externos en vigor destinados, básicamente, a:

- La prestación de servicios de gestión integral de la guardería “La Pecera”
- El contrato de arrendamiento del edificio “Amor Fraterno” donde esta ubicada provisionalmente la guardería nº 1.
- Así mismo se encuentra en fase de elaboración de pliegos el contrato de plazas concertadas del primer ciclo de educación infantil, de 0 a 3 años de edad, en centros de educación infantil o guarderías privadas.

### B.- OBJETIVOS / INDICADORES

El objetivo prioritario del presente programa es dar cobertura a todas las actividades desarrolladas por el servicio de atención a la infancia, en edades entre los 0 y 3 años, en las escuelas infantiles y guarderías de la Ciudad (Juan Carlos I, La Pecera y Nuestra Sra. de África, ubicada temporalmente en el edificio denominado Amor Fraterno).

Así mismo se ha programado, dentro de los objetivos marcados, el incremento del número de plazas escolares y habilitar espacios, servicios y herramientas dirigidos a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. A tal se va a proceder a rehabilitar la antigua guardería Nuestra Señora de África, ubicada en la barriada San Jose, como nuevo centro de Educación Infantil.

En la actualidad se cubre un total de 585 plazas, de la siguiente forma:

- Guardería Amor Fraterno: 120 plazas.
- Escuela Infantil Juan: 165 plazas.
- Escuela Infantil La Pecera: 160 plazas.
- Plazas concertadas con Escuelas Privadas: 140 plazas.

Por otro lado, los objetivos perseguidos con la celebración de contratos de prestación de servicios se circunscriben a los siguientes ámbitos de actuación:

#### Objetivo 1: Niños/as atendidos/as en los diversos centros

#### Objetivo 2: Contratos servicios guarderías

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Niños/as atendidos/as en los diversos centros</i>	
▪ <i>Nº de plazas gestionadas por la Consejería</i>	585
▪ <i>Nº de plazas ocupadas</i>	100%
▪ <i>Nº de plazas vacantes</i>	0%
<i>2.- Contratos servicios guarderías</i>	
▪ <i>Nº de contratos en vigor</i>	2
▪ <i>Nº de contratos a celebrar</i>	1

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (46)

**Nº 1 Amor Fraternal (18)**

- 1 Director
- 4 Auxiliares de puericultura
- 10 técnicos de educación infantil
- 2 camareros/as – limpiadores-as
- 1 Personal de mantenimiento

**Escuela Infantil Juan Carlos I (28)**

- 1 Director
- 1 Educadora
- 10 técnicos superiores de educación infantil
- 6 Auxiliares de puericultura
- 2 Ordenanzas
- 2 Cocineros
- 5 Limpiadoras
- 1 peón

E.- RESUMEN DE CAPÍTULOS ECONÓMICOS

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	949.500,00	Transferencias de la AGE	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>949.500,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 324.0: OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

## Departamento responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mediante el presente programa se suscriben los convenios con las entidades, instituciones y organismos autónomos que, a continuación, de detallan,

### 1.- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de jóvenes y adultos desfavorecidos.

- **Cuantía presupuestada:** 2.250.000,00 €.
- **Descripción:** Se desarrollarán programas de actividades y de formación que respondan a las necesidades detectadas en la Ciudad y que atenderán a los colectivos en riesgo de exclusión, desarrollando actuaciones que prevengan el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y cualquier otro factor de riesgo que suponga acrecentar las diferencias existentes entre los sectores sociales normalizados y los más desfavorecidos.
- **Empleo generado o mantenido en el marco del convenio:** 84 puestos de trabajo.

### 2.- Instituto de idiomas de Ceuta

- **Cuantía presupuestada:** 325.500,00 €.
- **Descripción:** Organismo Autónomo cuya finalidad es facilitar la formación en lenguas extranjeras (francés, inglés y árabe) a todos los ciudadanos, adultos y menores.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 17 puestos de trabajo

### 3.- Patronato Municipal de Música:

- **Cuantía presupuestada:** 1.238.734,50 €.
- **Descripción:** Organismo autónomo municipal que tiene como principal finalidad la gestión del Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta, en el que se imparte formación reglada en distintas especialidades musicales de los grados elemental y profesional.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** 26 puestos de trabajo

### 4.- Prácticas Educativas (No nominativo)

- **Cuantía presupuestada:** 6.000,00 €.
- **Descripción:** A través de convenios suscritos con distintas universidades, se pretende posibilitar a los alumnos de las mismas que complementen su formación teórica mediante la realización de prácticas en las distintas áreas de la Ciudad de Ceuta. Se han beneficiado de estas prácticas alrededor de 40 alumnos.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

### 5.- Universidad de Granada

- **Cuantía presupuestada:** 100.000,00 €.

- **Descripción:** Recoge distintas acciones concertadas con dicha Universidad, tales como el Aula Permanente de Formación Abierta (programa universitario que da respuesta a la demanda educativa de las personas mayores de 50 años), cursos de verano (se ponen en marcha cursos de formación complementaria durante los meses de julio y septiembre, dirigidos fundamentalmente a alumnos que cursen estudios universitarios en nuestra ciudad, con el objetivo igualmente de atraer alumnos universitarios de otros lugares de España, y abierto al público en general) y otras acciones como investigación, refuerzo educativo, prácticas educativas o becas Erasmus, entre otras.

Así mismo, incluye la realización de Cursos de Posgrado o Máster específicos que se implantarán para el próximo curso académico.

## B.- OBJETIVOS / INDICADORES

### Objetivo 1: Convenio MEC

### Objetivo 2: Instituto de Idiomas de Ceuta

### Objetivo 3: Patronato municipal de música

### Objetivo 4: Prácticas educativas

### Objetivo 5: Universidad de Granada

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Convenio MEC</i>	
▪ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>7.840</i>
▪ <i>Empleo generado / mantenido</i>	<i>84</i>
<i>2.- Instituto de idiomas de Ceuta</i>	
▪ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>715</i>
▪ <i>Empleo generado / mantenido</i>	<i>17</i>
<i>3.- Patronato Municipal de Música</i>	
▪ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>233</i>
▪ <i>Empleo generado / mantenido</i>	<i>26</i>
<i>4.- Prácticas educativas</i>	
▪ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>40</i>
<i>5.- Universidad de Granada</i>	
▪ <i>Alumnado beneficiario</i>	<i>177</i>

## C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Transferencia del Ministerio de Educación

## D.- MEDIOS PERSONALES ( )

## E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
I.- Gastos de personal	2.250.000,00	Transferencias de la AGE	508.000
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	9.000,00		
IV.- Transferencias Corrientes	1.670.234,50		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.929.234,50</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>508.000</b>

# PROGRAMA 324.1: AYUDAS AL ESTUDIO

## Departamento responsable:

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo del presente programa, a pesar de la Ciudad Autónoma de Ceuta no tiene transferidas las competencias en materia de Educación por parte de la Administración General del Estado, es dar respuesta a la demanda de aportación económica a las familias con condiciones socioeconómicas desfavorables, colaborando en la financiación, parcial o total, de los gastos ocasionados por los estudios de sus hijos/as en los distintos cursos académicos, a través de la concesión de las oportunas ayudas.

Debe destacarse como novedad para el ejercicio 2013, la incorporación de partida presupuestaria suficiente para la gratuidad de libros de textos para, al menos, el 30% de los estudiantes entre 3 y 16 años. Dicho porcentaje recaerá exclusivamente sobre el alumnado perteneciente a unidades familiares en riesgo de exclusión social.

En el marco de actuaciones de este programa se ofrecen ayudas al estudio en las siguientes modalidades:

- Segundo ciclo de Educación Infantil (de 3, 4 y 5 años) y Educación Secundaria Obligatoria: Estas ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, van destinadas tanto para la adquisición de libros de texto y/o material didáctico complementario, como a los gastos relativos a los uniformes (esta última sólo para Educación Infantil).
- Ayudas para estudios de formación de idiomas en el Instituto de Idiomas y en el Conservatorio Profesional Municipal de Música de Ceuta, destinadas a la cobertura parcial de los gastos de matrícula y de material didáctico.
- Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado que durante en el curso académico 2012/2013 curse, en cualquier centro del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea, algunas de las enseñanzas que siguen:
  - Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado, con la excepción de aquellas que pudiéndose cursar, con carácter presencial y/o semipresencial, en la ciudad de Ceuta, se cursen en centros del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea.
  - Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, con la excepción de aquellas que pudiéndose cursar, con carácter presencial y/o semipresencial, en la ciudad de Ceuta, se cursen en centros del territorio nacional o de un Estado miembro de la Unión Europea .
  - Enseñanzas de formación profesional de grado superior, pertenecientes a ciclos formativos de grado superior no impartidos en Ceuta.
  - Enseñanzas no universitarias del ejercicio coreográfico, lírico y musical, arte dramático, canto, danza y el sector audiovisual, no impartidas en Ceuta.
  - Estudios universitarios de formación de postgrado o de tercer ciclo, organizados por Administraciones Públicas, Universidades Públicas, o entidades e instituciones sin ánimo de lucro y con reconocimiento en el territorio nacional.
  - Los/las alumnos/as que se encuentren cursando estudios fuera de Ceuta y resulten beneficiarios de esta ayuda las verán incrementadas con una cantidad para el transporte marítimo y terrestre.

### B.- OBJETIVOS / INDICADORES

**Objetivo 1: Ayudas segundo ciclo de educación infantil**

**Objetivo 2: Ayudas formación en idiomas y música**

**Objetivo 3: Ayudas estudiantes fuera de Ceuta**

**Objetivo 4: Previsiones 2013**

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Ayudas segundo ciclo de educación infantil</i>	
▪ <i>Alumnado beneficiario 2012</i>	3.037
<i>2.- Ayudas formación idiomas y música</i>	
▪ <i>Alumnado matriculado 2012</i>	802
<i>3.- Ayudas a estudiantes fuera de Ceuta</i>	
▪ <i>Alumnado beneficiario 2012</i>	1.100
<i>4.- Previsiones 2013</i>	
▪ <i>Alumnado beneficiario</i>	6.530

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (2)

2 trabajadores sociales, con la colaboración del Negociado de Educación y Personal del Convenio MEC

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
IV.- Transferencias Corrientes	2.058.000,00	Transferencias de la AGE	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>2.058.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 324.1: EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

## Departamento responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La cuantía económica presupuestada responde a las siguientes actuaciones:

### 1.- CONSORCIO RECTOR DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN CEUTA:

Su principal finalidad es la gestión del Centro Asociado de la UNED en Ceuta, que se concreta en facilitar, preferentemente, el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas que, estando capacitadas para seguir estudios superiores, no puedan frecuentar las aulas universitarias por razones laborales, económicas, de residencia, o cualesquiera otras de similar consideración.

### 2.- CAMPUS UNIVERSITARIO

La Ciudad de Ceuta ha procedido a la rehabilitación del Acuartelamiento del Teniente Ruiz con el objeto de reubicar en sus instalaciones a la Facultad de Educación y Humanidades, al Centro Asociado Universitario de la U.N.E.D en Ceuta y al Instituto de Idiomas. Así mismo, se ha proyectado la construcción, formando parte del campus universitario, de nuevas instalaciones como la residencia universitaria, comedor universitario, instalaciones deportivas y aparcamientos.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

#### Objetivo 1: Centro Asociado de la UNED en Ceuta

Descripción de indicadores	Previsto
<i>1.- Centro Asociado de la UNED en Ceuta</i>	
▪ <i>Número de carreras impartidas (grados y licenciaturas)</i>	57
▪ <i>Alumnado matriculado curso 2011/ 2012</i>	802
▪ <i>Profesores adscritos al centro</i>	94
▪ <i>Personal administrativo adscrito al centro formativo</i>	9
▪ <i>Personal directivo adscrito al centro</i>	2

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES ( )

Ya indicado

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
IV.- Transferencias Corrientes	950.000,00	Transferencias de la AGE	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>950.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 332.0: BIBLIOTECAS Y ARCHIVO

## Departamento responsable: Servicios de Biblioteca y Archivos

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías presupuestadas en el programa responden a la dotación para la cobertura de los gastos de funcionamiento, estrictamente, necesarios para el desarrollo de las actividades y funciones encomendadas a ambos servicios.

A título informativo, el presupuesto asignado a cada una de los servicios se distribuye en base a las siguientes consideraciones:

#### 1.- Biblioteca:

El objetivo principal a cubrir por la biblioteca es el fomento de la lectura a través de sus actividades propias: Reunir, seleccionar, inventariar, catalogar, clasificar y difundir colecciones de tipo científico, legal o cultural, registros audiovisuales, sonoros, así como colecciones de libros, para su uso en sala pública o mediante préstamo.

Se hace necesario destacar que el presupuesto 2013 se destinará, en términos generales, a la apertura y puesta en funcionamiento de la Biblioteca Pública del Estado, el mantenimiento de salas de lectura en la actual sede de la Biblioteca Municipal y los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las salas de lectura y estudio que se pondrán en marcha una vez finalizada la rehabilitación de la antigua estación de ferrocarril.

#### 2.- Archivo:

El objetivo principal es cubrir los gastos derivados de la reunión, conservación, organización y puesta a disposición de los documentos generados por la Ciudad Autónoma de Ceuta en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, y como Archivo General de la Ciudad velar y promover la conservación de los documentos que forman parte del patrimonio documental ceutí. Se incluye la puesta en valor de parte del patrimonio bibliográfico ceutí en colaboración con la Administración General del Estado, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro de las funciones de divulgación del Patrimonio Histórico de la Ciudad y divulgación de la cultura, está proyectado publicar, directamente o en colaboración con particulares o entidades públicas o privadas, aquellos textos que por sus características se consideren adecuados, bien por ser de autoría ceutí o porque su temática sea ceutí.

En colaboración con la administración de la Ciudad está previsto mantener y ampliar las bases de datos jurídicas de utilización por los servicios técnicos de la misma.

Se incluyen los gastos previstos en ejecución de actividades tales como las descritas, además de la labor fundamental de conservación, ordenación, guarda y custodia de todos los expedientes, legajos y cualquier tipo de documento producido por la administración de la Ciudad, de modo que sirvan de memoria histórica para futuras generaciones y para cumplir el deber legal de conservación de expedientes a efectos de futuras utilidades.

### B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

### D.- MEDIOS PERSONALES (17)

**BIBLIOTECA:**

- 1 Director
- 2 Técnicos Intermedios de Biblioteca
- 3 Ayudantes de Biblioteca
- 2 Subalternos de Biblioteca
- 1 recitador
- 3 Ordenanzas

**ARCHIVO:**

- 1 Director del Servicio de Archivo
- 2 Ayudantes de Archivo.
- 1 Administrativo de Administración General
- 1 Auxiliar de Archivo

## E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	150.000,00	Transferencias de la AGE	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>150.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 332.0: MUSEOS

## Departamento responsable: Servicios de Museos

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos prioritarios de los museos patrimonio de la Ciudad Autónoma de Ceuta son la conservación de los fondos museísticos, la difusión de sus actividades y, preferentemente, la programación y puesta en marcha de exposiciones y talleres, para uso, conocimiento y disfrute de todos los ciudadanos.

Su presupuesto abarca los gastos por tanto que se derivan del mantenimiento de los diversos museos de la Ciudad, que incluyen espacios expositivos como son el Museo del Revellín, Museo en las Murallas Reales y la Basílica Tardorromana.

Comprende además actuaciones de conservación, difusión, programación y puesta en marcha de exposiciones para uso, conocimiento y disfrute de los ciudadanos.

Se compone de las siguientes partidas:

#### Gastos de Funcionamiento de Museos:

Abarca los gastos que deriven del mantenimiento de los diversos Museos de la ciudad. Comprende actuaciones de conservación, difusión, programación y puesta en marcha de exposiciones.

#### Contratos Museos:

Incluye los gastos derivados de contrataciones externas de servicios, obras o suministros que no pueden prestarse por la Ciudad Autónoma de Ceuta. Se centran principalmente en restauraciones y obras en los museos para su adaptación a nuevas necesidades.

Para el ejercicio presupuestario 2013 está prevista y presupuestada la puesta en marcha de la Pinacoteca Municipal, donde todos los ciudadanos tendrán la oportunidad de contemplar las obras que forman parte del Patrimonio ceutí, así como el inicio de actuaciones para la exposición permanente de Bertuchi cuya sede estará ubicada en el museo de las Murallas Reales.

### B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

### D.- MEDIOS PERSONALES (11)

- 1 Encargado de Museos
- 1 Ayudante de Museos
- 2 Subalterno de Museos
- 3 Vigilantes de Museos
- 4 Trabajadores de control y custodia de las infraestructuras y obras

### E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	190.000,00	Transferencias de la AGE	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>190.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 334.0: PREMIO CONVIVENCIA

## Departamento responsable: Fundación Premio Convivencia

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo del presente programa es dotar económicamente y de contenido a la entidad gestora del Premio Internacional que le da nombre. Cabe reseñar que se ha procedido a, de una parte, disminuir la dotación económica y la periodicidad –pasando a tener carácter bianual- y, de otra, se proponen numerosas actividades multiculturales que dotan de contenido el programa.

Instituido por acuerdo plenario en 1998, como testimonio patente de la ancestral diversidad cultural y social existente en Ceuta, con la concesión de este Premio se pretende transmitir este ejemplo de convivencia e interculturalidad distinguiendo a “una persona o institución de cualquier país, cuya labor haya contribuido de forma relevante y ejemplar a mejorar las relaciones humanas, fomentando los valores de justicia, fraternidad, paz, libertad, acceso a la cultura e igualdad entre los hombres”. Tras doce años de actividad de la Fundación, algunas de sus actividades y proyectos se encuentran ya firmemente asentados en el panorama sociocultural de la ciudad.

Por tanto, en el presente ejercicio, esta Fundación debe avanzar en la consecución de los objetivos y fines estatutarios, y el posicionamiento de la propia Fundación, tanto en la Ciudad como fuera de ella, a niveles nacional e internacional. Esta evolución conlleva la puesta en marcha de nuevos proyectos que refrenden la evolución de la propia Fundación e incrementen su presencia en las redes culturales, asociativas y de voluntariado en nuestra ciudad.

### B.- OBJETIVOS / INDICADORES

- Coordinar, unificar e implementar las acciones desarrolladas por diferentes organismos, instituciones y asociaciones de la ciudad para la promoción del diálogo intercultural.
- Apoyar a la creación de nuevos productos culturales y artísticos de las diferentes tradiciones culturales presentes en nuestra ciudad, así como la creación de un catálogo de eventos multiculturales con una proyección más universal.

Dicho lo anterior, el programa de actividades de la Fundación se estructura, en gran medida, en función de las necesidades y objetivos de las diferentes entidades, asociaciones y/o organismos de la Ciudad.

### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

### D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	30.000,00	Transferencias de la AGE	
IV.- Transferencias corrientes	140.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>170.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 334.1: CULTURA

## Departamento responsable:

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las cuantías asignadas al programa persiguen potenciar la vida cultural de la ciudad, mediante el fomento de actividades convenidas con asociaciones de carácter cultural sin ánimo de lucro y de la gestión e implicación propias de la Consejería, que satisfagan los intereses demandados por los ciudadanos.

Entre estas actividades, destacar las realizadas por el Instituto de Estudios Ceutíes, el Conservatorio Profesional de Música y la Fundación Premio Convivencia; así como la gestión, mantenimiento de las instalaciones y conducción de actividades del Teatro Auditorio del Revellín.

De entre las partidas presupuestadas para la ejecución del programa, debe destacarse:

### Gastos de Funcionamiento de Cultura

Se incluyen aquellos gastos de servicios y/o suministros ocasionados con motivo de la celebración de actividades (publicidad, derechos de autor, difusión, ...) y del normal funcionamiento del negociado de cultura (suministros diversos -pintura, madera, etc.. adecentamiento de equipamiento -escenario, paredes, escenografía., y fungibles que precisan de reposición,). Incluye además los gastos de funcionamiento del Cronista Oficial.

En esta partida se incluyen los gastos de funcionamiento del área de educación de la Consejería.

### Actividades Culturales

Gastos derivados de la celebración de actividades culturales programadas a lo largo del año, especialmente las relativas a las artes escénicas -danza, teatro y música-. En su mayoría se celebran en el Teatro Auditorio Revellín y algunas en calles o plazas, como la Feria del Libro y la denominada "Verano en las Murallas Reales".

### Contratos Prestación Servicios Cultura

Comprende los gastos que se ocasionan con motivo de la contratación externa de determinados servicios que se considera necesario prestar en la celebración de actividades culturales (sonido e iluminación, enganche eléctrico, operarios, limpieza, vigilancia, etc.); que no se encuentren recogidas en el Pliego de servicios del TAR, las celebradas en otros espacios, como el patio de armas del Conjunto Monumental de las Murallas Reales y otros, como póliza de seguros de responsabilidad civil, atención e información al público, mantenimiento del programa de gestión de espacios, venta de entrada por internet y servicio fotográfico de las actividades celebradas por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer.

### Gastos Funcionamiento Auditorio

Partida íntegramente destinada a la cobertura de gastos de mantenimiento de las instalaciones y conducción de actividades del Teatro Auditorio del Revellín.

### Instituto de Estudios Ceutíes

Destinada a sufragar los gastos del Organismo autónomo Instituto de Estudios Ceutíes, tanto de las actividades que organiza, como sus gastos corrientes y de personal.

### Subvenciones a Entidades Culturales

El programa incluye también una partida presupuestaria correspondiente a subvenciones nominativas otorgadas a entidades culturales sin ánimo de lucro, mediante convenios, para la celebración de actividades culturales.

Las subvenciones nominativas incorporadas al programa para la anualidad 2013 son:

Amigos de la música	45.000,00
Centro Dramático	30.000,00
Tertulia Flamenca	23.500,00

la Coctelera	19.000,00
La Copla	17.000,00
Coral Andrés del Río	6.000,00
Banda de Cornetas y Tambores Ntra. Sra. Del Mar	10.000,00
Banda de Música	60.000,00
Academia de Danza Rosa Founaud	1.000,00
Academia de Danza Maria José Lesmes	1.000,00
Academia de Danza Josefina Weil	1.000,00
Escuela de Baile Tepsicore	1.000,00
Peña Cultural Amigos de Camarón	1.500,00
Orquesta Ciudad de Ceuta	24.000,00
Asociación Gigantes y Cabezudos	1.200,00
Asociación Cinematográfica	5.500,00
Banda de Música de la Amargura	2.800,00
<b>Total Convenios Entidades Culturales</b>	<b>249.500,00</b>

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	791.900,00	Transferencias de la AGE	
IV.- Transferencias corrientes	461.999,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.253.899,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 334.2: PROMOCIÓN CULTURAL

## Departamento responsable: Negociado de Patrimonio Cultural

### A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las partidas incorporadas al presente programa se destinan a la celebración de convenios de promoción del patrimonio cultural, subvenciones de capital para el mismo objetivo y la acometida de las obras correspondientes a la 3ª anualidad de la Puerta Califal.

A modo de resumen, los datos más significativos del programa se corresponden con:

### CONVENIO NOMINATIVO DE PROMOCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

- **Entidad beneficiaria:** Universidad de Cádiz
- **Cuantía presupuestada:** 24.000 €
- **Descripción:** Colaboración en la investigación del Yacimiento Arqueológico del Abrigo y Cueva de Benzú a cargo de Profesores de la Universidad de Cádiz y voluntarios.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

### SUBVENCIONES CAPITAL PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO:

Incluye las transferencias a diferentes asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para actuaciones de protección de nuestro patrimonio, básicamente dirigidas a la rehabilitación de edificios de culto pertenecientes a las variadas confesiones religiosas que existen en Ceuta, así como otros inmuebles del patrimonio arquitectónico de la ciudad.

#### 1.- Entidad beneficiaria: Vicaría General

- **Cuantía presupuestada:** 350.000 €
- **Descripción:** Sufragar los gastos de la obra de rehabilitación de la Iglesia de San Francisco en virtud del compromiso adquirido por el Consejo de Gobierno.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

#### 2.- Entidad beneficiaria: Comunidad Islámica

- **Cuantía presupuestada:** 70.000 €
- **Descripción:** Sufragar los gastos de obras de rehabilitación que realice la Comunidad en las distintas Mezquitas de la ciudad.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

#### 3.- Entidad beneficiaria: Vicaría General

- **Cuantía presupuestada:** 130.000 €
- **Descripción:** Sufragar los gastos relativos al revestimiento exterior de la Santa Iglesia Catedral.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

4.- **Entidad beneficiaria:** Comunidad de Propietarios del Edificio Weil

- **Cuantía presupuestada:** 120.000 €
- **Descripción:** Sufragar los gastos relativos a la rehabilitación del edificio Weil, sito en la C/ Marina Española nº 10.
- **Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora:** No procede cuantificación

### **3ª ANUALIDAD PUERTA CALIFAL**

Aportación de la Ciudad Autónoma a la intervención de la cubierta de las Murallas Reales y de los vestigios arqueológicos en el ámbito de la Puerta Califal, Fase I, cofinanciada con el Ministerio de Cultura con cargo al 1% cultural, que en 2012 ha sido de 100.000 € y en 2013 será de 300.000 €, según los compromisos adquiridos.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (4)

- 1 Jefe de sección
- 1 Arqueólogo
- 1 Jefe de negociado
- 1 Administrativo

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

<b>GASTOS</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>	<b>Concepto</b>	<b>Euros</b>
IV.- Transferencias corrientes	24.000,00	Transferencias de la AGE	
VI.- Inversiones reales	300.000,00		
VII.- Transferencias de capital	670.000,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>994.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

# PROGRAMA 334.0: PATRIMONIO CULTURAL

## Departamento responsable: Negociado de patrimonio cultural

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa integra las siguientes partidas:

### Servicios externos Patrimonio Cultural:

Abarca aquellas actuaciones que, por su naturaleza o especialidad, no pueden ser desarrolladas por personal de la Ciudad Autónoma.

### Digitalización de Fondos:

Incluye los gastos ocasionados en la digitalización de documentos de Biblioteca, Archivo y Museo, con la finalidad de ampliar paulatinamente su ámbito de difusión.

### Gastos de Funcionamiento de Patrimonio Cultural:

Se incluyen en esta partida los gastos propios de la oficina así como de actuaciones encaminadas al estudio, protección y difusión de nuestro patrimonio.

### Contratos de Prestación de Servicios de Patrimonio:

Comprende los gastos que se ocasionan con motivo de la contratación externa de determinadas obras, servicios o suministros que no pueden prestarse por la Ciudad Autónoma en atención a los recursos que posee o a la especialidad de los trabajos a realizar. Entre ellos cabe destacar la restauración de bienes, intervenciones arqueológicas, investigación, puesta en valor, etc.

### Conservación Patrimonio Histórico y Cultural:

Contempla principalmente los gastos de conservación y rehabilitación de inmuebles protegidos.

B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

D.- MEDIOS PERSONALES (5)

Ya indicado

E.- RESUMEN DE CAPÍTULO ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
I.- Gastos de Personal	10.000,00	Transferencias de la AGE	
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	102.295,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>112.295,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	

## PROGRAMA 459.0: INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

### Departamento responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mediante el presente programa se recogen todos los créditos habilitados para que la Consejería pueda realizar las obras necesarias para mantener sus instalaciones en adecuado estado.

### INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS

Fondo Equipamiento Colegios	455.000,00
Fondo Equipamiento Cultural	140.000,00
<b><u>TOTAL PROGRAMA 459.0</u></b>	<b><u>595.000,00</u></b>

### B.- OBJETIVOS / INDICADORES

En fase de desarrollo

### C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen

### D.- RESUMEN DE CAPÍTULOS ECONÓMICOS

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
VI.- Inversiones reales	595.000,00	Transferencias de la AGE	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>595.000,00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	